



**PROYECTOS, EJECUCIÓN Y CONTROL DE OBRAS S.A. (PROYECO)**, es una empresa multinacional dedicada a brindar soluciones integradas en Consultoría, Project Management, Ingeniería, Urbanismo y Arquitectura, Concesiones, Construction Management, Energía y Medioambiente, tanto en proyectos de Obra civil como en Edificación, en España, Panamá, México, Argentina, República Dominicana, Colombia, Centroamérica, Perú, Chile e Israel.

**PROYECO**, en cumplimiento a su propósito de permanecer fiel a sus principios éticos fundamentales que siempre le han caracterizado, ha establecido un Sistema Anticorrupción (SGAA) compuesto por el Sistema de Gestión Antisoborno, basado en la Norma ISO 37001:2016, y la normativa anticorrupción aplicable, en el cual se compromete a:

- Prohibir cualquier intento o acto de corrupción<sup>1</sup>, directa o indirectamente, en todos los niveles de la organización.
- Promover el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias garantizando la confidencialidad de los denunciados y los denunciantes, así como la protección del denunciante, a través del correo de denuncias ([canaldedenuncias@proyeco.es](mailto:canaldedenuncias@proyeco.es)). Asimismo, para el planteamiento de dudas o similares sobre el Sistema Anticorrupción se dispone del correo de consultas ([canaldedenuncias@proyeco.es](mailto:canaldedenuncias@proyeco.es)).
- Designar un Oficial de Cumplimiento con la suficiente autoridad e independencia para la supervisión, asesoría, seguimiento y mejora continua del Sistema Anticorrupción, así como de informar el desempeño de dicho Sistema al Órgano de Gobierno y a la Alta Dirección, por lo cual también tendrá la disponibilidad de los recursos apropiados necesarios para ello.
- Lograr la mejora continua del Sistema Anticorrupción, cumpliendo con la legislación vigente aplicable a PROYECO, así como los requisitos del Sistema Anticorrupción basado en la Norma ISO 37001:2016.
- Aplicar las sanciones disciplinarias internas correspondientes al personal de PROYECO, sin perjuicio de las sanciones penales y/o civiles que por parte de diversas autoridades competentes podrían recaerle, debido al incumplimiento y/o faltas a la presente política, procedimientos, requisitos legales o lineamientos del Sistema Anticorrupción de la organización.

**07 de febrero del 2023**

**NOELIA RUIZ FERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL**



<sup>1</sup> Corrupción: Incluye soborno, colusión, cohecho, entre otros aplicables.